

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manzanares, Caldas, Veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía

Sírvase proveer.

ANGELLY JOHANNA BOTERO BERMUDEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, Primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Auto sustanciación civil No. 659

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: German Mauricio Arbeláez Alzate
Demandado(a): María Camila Ruiz Ramírez
Radicado: 17433 40 89 001 2022 00167 00

Como quiera que la medida cautelar dentro del presente asunto se encuentra perfeccionada, se requiere a la parte demandante a fin de que proceda a notificar a la parte demandada del mandamiento de pago librado en su contra, atendiendo las previsiones contenidas en el numeral segundo de la providencia del 18 de septiembre de 2022.

NOTIFÍQUESE

Notificación en Estado Nro. 167
Fecha: 2 de noviembre de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **519e01c95cb6d71dfdcecb2f2b2b855c372947ae399c85d7ebf9481f68f5da3a**

Documento generado en 01/11/2022 03:01:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>